



DECRETO ALCALDICIO N° 01473-A

PUCHUNCAVÍ, 27 OCT. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas para los vehículos y equipos rodantes de la Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 1336 de fecha 28 de Septiembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; La Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de l servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas para los vehículos y equipos rodantes de la Municipalidad de Puchuncaví", elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 08 de Octubre de 2021.

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-52-L121, del servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas para los vehículos y equipos rodantes de la Municipalidad de Puchuncaví, a SERVICIOS Y ASESORÍAS GENERALES E&B LIMITADA, Rut. N° 76.474.377-6, por un monto de \$4.718.350.-(Cuatro millones setecientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, como formalización por medio de un Contrato Escrito.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/EFPP/VAG/HAC/bpv